

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2022-D-FIME**

Bellavista, 30 de setiembre de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Nº 087-2022-DEPIM-FIME/UNAC con el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica cual comunica, que vista la carta de renuncia, al comité directivo DEPIM, del docente José Martín Casado Márquez, se propone como reemplazo al Dr. Dennis Alberto Espejo Peña.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 184º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, asimismo, entre las atribuciones que faculta la misma norma estatutaria en concordancia con la Ley Universitaria – Ley 30220; reconoce que el Decano es el encargado de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que, el Art. 39 del Estatuto UNAC en los numerales 39.2, 39.3, 39.4 y 39.5, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, las funciones de los respectivos órganos y comisiones se encuentran especificadas en los Arts. 41º, 43º, 46º, 48º, 51º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61, 62º 63º y 66º del Estatuto de la UNAC, así como de los Arts. 77º, 80º, 82º, 84º, 86º, 88º y 112º del RDF-UNAC, aprobado por Resolución Nº 097-2021-CU del 30 de junio de 2021;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 186 numeral 186.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 278-2022-D-FIME del 09.09.2022 se DESIGNA a partir del 09 de setiembre y por el periodo de ley a los Profesores de la FIME, para dirigir y conducir los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento, conforme al Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica comunica, que ante la renuncia del docente José Martín Casado Márquez al comité directivo y al comité de Calidad de la citada Escuela Profesional, se propone como reemplazo en el comité Directivo al Dr. Dennis Alberto Espejo Peña y comité de Calidad el Dr. Espejo Peña ya participa como miembro, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 278-2022-CF-FIME de fecha 09.09.2022, solo en el extremo referido, a lo indicado en el siguiente cuadro; quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución

<b>ORGANO DE LÍNEA</b>	<b>ANTES</b>	<b>AHORA</b>	<b>CARGO</b>
Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	Mg. José Martín Casado Márquez	Dr. Dennis Alberto Espejo Peña	Coordinador de Segunda Especialidad
Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	Mg. José Martín Casado Márquez	Dr. Dennis Alberto Espejo Peña	Miembro

2. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias académico-administrativas de la Facultad, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ  
DECANO